

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2057/20

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que con fecha 16 de octubre de 2020, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente

“RESOLUCIÓN. Visto lo dispuesto en el artículo 21.3 y 43 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere este artículo y el 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente

DECRETO:

- 1.º Modificar las delegaciones genéricas conferidas por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, al Concejal que a continuación se indica, en el siguiente sentido:
 - Medio Ambiente, Personal y Cementerio en el Concejal DON JULIO LÓPEZ ALONSO.
- 2.º Conferir las delegaciones genéricas que se señalan a favor del Concejal que a continuación se indica:
 - Régimen Interior, Tráfico y Mercadillo, en el Concejal DON GABRIEL MARTÍN HURTADO.
- 3.º Las delegaciones referidas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos en general, pero, en ningún caso, se entiende incluida en dichas delegaciones la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- 4.º El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma.
- 5.º Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco León Gómez, en Arévalo, de lo que, como Secretaria, doy fe.”

Arévalo, 19 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.